

MATERIA: COMETIDO A ANTUCO.-

DECRETO ALCAL. N° 1744/-

FECHA 16 junio 2025

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 14.695, Organica constitucional de Municipalidades y Administración comunal: Art N° 11 D.L. N° 1.608 de 1.976, Decreto de Hacienda N°262 de 1.977.
- b) La solicitud y autorización de cometido funcionario.

DECRETO:

1).- Designese en cometido de Servicio a **ANTUCO**, con motivo de: **"TRASLADAR VECINOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DISCAPACIDAD CON DESTINO A LA COMUNA DE ANTUCO"**, al siguiente personal:

- Sr(a) **Juan Carlos Almendras Bascur, Auxiliar, Grado 16° EMS Planta.**
- Sr(a) **Francisco Enrique Escobar Morales, Auxiliar, Grado 18° EMS Contrata.**

2).-El Cometido se cumplirá el (los) días (s): **16 junio 2025 hasta el 16 junio 2025.**

3).- El (los) funcionarios(as), tiene(n) derecho a viático de cargo al Subtítulo 21, Ítem (01), asignación 004, sub asignación 006 ("Personal de Planta") u Subtítulo 21, Ítem (01) y/o (02), asignación 004, sub asignación 006 ("Personal de Contrata") ó al Subtítulo 21, Ítem (03), asignación 004, sub asignación 003 "Remuneraciones Variables" ("Personal de Código del Trabajo") del Presupuesto Municipal vigente.

4).- Se reembolsará los gastos por pasajes, peajes, estacionamientos, tag, cuando corresponda previa comprobación de los hechos.

- 40% VIATICO.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO SOLAR JARA
ALCALDE

CSJ/LCA/WRG/poa

DISTRIBUCIÓN

- Sec. Municipal
- Arch. Adm. y Finanzas
- Arch. Of. Personal